



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Solicitante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Causante	Juan Camilo Zamora Gómez Danny Marcela Marín Bolívar
Radicado	05001-40-03-013-2022-00715-00
Auto	Sustanciación No. 2731
Asunto	No tiene en cuenta notificación, requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación digital a los demandados Juan Camilo Zamora Gómez y Danny Marcela Marín Bolívar a los correos electrónicos indicados en escrito de demanda con constancias de entrega efectivas, sin embargo revisada la notificación, se observa que la empresa de mensajería certifica el envío del auto que libra mandamiento de pago, sin certificarse el envío de la demanda y los anexos, por tal motivo, para este Despacho no hay certeza que se haya enviado la demanda con sus anexos junto con la notificación personal por lo que para efectos de evitar futuras nulidades por vulneración al derecho de defensa de los demandados, se requiere a la parte demandante, para que envíe nuevamente las notificaciones conforme las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Por lo anterior, el Despacho no tendrá por notificados a los demandados.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 130 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 11 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e7f0bb1cdc927d81657d422b06f0e327e048d0ce28ec4c2aa7216154950479**

Documento generado en 10/08/2023 02:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>